

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN Nº 469 Carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta

En base a lo acordado en la primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Odontología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 23 de enero de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de odontología vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Odontología presentado por la Universidad de Antofagasta; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 1, de fecha 23 de enero de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Odontología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
- 2. Que con fecha 23 de julio de 2014, el representante legal de la Universidad de Antofagasta, don Luis Alberto Loyola Morales y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
- 3. Que los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
- 4. Que con fecha 10 de diciembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de odontología y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.



- 5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
- 6. Que con fecha 23 de diciembre de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
- 7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Odontología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
- 8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Odontología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 1 del 23 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso definido de manera clara, siendo éste coherente con la misión y visión institucional. Para su elaboración se contemplaron diferentes instancias y estamentos. El perfil de egreso de la carrera logra integrar los criterios definidos para los programas de odontología y se encuentra difundido interna y externamente.

El plan de estudio posee programas de cursos coordinados entre sí, es de público conocimiento y logra proporcionar instancias prácticas de aprendizaje. El plan, a su vez, contempla una actividad de finalización adecuada, donde los aspirantes logran demostrar la formación disciplinar y profesional recibida. La estructura curricular integra adecuadamente los objetivos de aprendizaje de carácter general exigidos para este tipo de programas. En la actividad de titulación, el estudiante es capaz de demostrar la formación disciplinaria y profesional recibida. Sin embargo se observa como debilidad la falta de claridad del proceso de titulación. El plan de estudio cuenta con una revisión y actualización adecuada y frecuente. Solamente se observa la necesidad de mejorar los mecanismos formales de retroalimentación.

Se observan claros criterios y mecanismos de admisión de alumnos, los que son conocidos por éstos y muestran ser apropiados para alcanzar el título profesional. Asimismo, la actividad de graduación incluye normativas claras. Los mecanismos de evaluación de



objetivos de aprendizaje, tanto durante como al finalizar la carrera son adecuados. Cabe señalar que la unidad realiza diagnóstico para ajustar contenidos y estrategias pedagógicas a los conocimientos previos de los alumnos que ingresan a la carrera, estos no se encuentran sistematizados. La unidad realiza análisis sistemático de las causas de deserción aun cuando no siempre se indican acciones tendientes a la disminución.

Si bien existen procesos de seguimiento a egresados y vínculos con empleadores o eventuales fuentes laborales, aún en etapa inicial por la carrera. Dichos procesos son utilizados para recabar información que permite actualizar y perfeccionar los programas de estudio. Se observa que el tiempo de egreso real de los alumnos es superior al ideal, por lo que se requiere revisar y analizar las causas de esta demora.

En cuanto a la vinculación entre la carrera y el medio, se observa que ésta cuenta con una política clara y explícita que orienta este tipo de actividades. Se requiere potenciar la vinculación y participación con empleadores.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Existe una estructura administrativa y financiera adecuada que permite realizar una gestión enfocada al logro de los objetivos planteados y asegurar la viabilidad financiera necesaria. El cuerpo directivo superior está compuesto por académicos calificados para las funciones asignadas. Se observan adecuados mecanismos de comunicación e información entre sus miembros, facilitando una buena coordinación. Por otra parte, los académicos tienen la posibilidad de participar en el desarrollo de planes y programas.

El cuerpo docente y administrativo de la unidad es adecuado en número y se observa, en general, calificado para los requerimientos de la carrera. Existe un sistema de perfeccionamiento docente, que considera el acceso a programas de postgrado, asistencia a congresos y realización de pasantías. Existe incentivo para los académicos en actividades de docencia e investigación. La unidad cuenta con mecanismos para evaluar el desempeño docente.

En cuanto a la infraestructura e instalaciones a las que accede la carrera, cabe señalar que éstas son de alta calidad y suficientes para el desarrollo de las actividades académicas, la que dispone de biblioteca con instalaciones, número de títulos y personal de atención adecuados. La infraestructura también contempla salas, laboratorios, recursos de apoyo y talleres concordantes con las necesidades pedagógicas de la carrera. Por otra parte, existe un adecuado programa de bienestar y servicio a los alumnos que requieran de apoyo socioeconómico o en salud. Se requiere mejorar los accesos a personas con capacidades diferentes.



Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La unidad cuenta con una declaración explícita de propósitos claramente definidos y susceptibles de verificación posterior, concordantes con la misión y propósitos de la universidad a la cual pertenece. La unidad cautela que exista coherencia entre los propósitos definidos, las asignaturas que componen el plan de estudio y los resultados que obtienen los alumnos e integrados en el perfil de egreso de la carrera.

Se observa integridad en la unidad. Sus procesos de gestión se encuentran orientados por los propósitos y objetivos, permitiendo avanzar hacia un mejoramiento continuo. Asimismo, existen esfuerzos por mantener un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresa y la cantidad y calidad de recursos disponibles para ellos. Se cuenta con reglamentación y normativa adecuada para la orientación de las acciones de la carrera. Se requiere revisar específicamente lo que dice relación al proceso de título ya que se observa ciertas falencias relacionadas a la desinformación

El proceso de autoevaluación se realizó incluyendo la participación de actores internos y externos, permitiendo realizar un análisis crítico de la realidad de la carrera. Como producto, se generó un informe de autoevaluación conocido y validado por la comunidad, el cual incluye un plan de mejoramiento que contempla las principales debilidades y fortalezas del proceso, siendo realista y verificable.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Odontología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Odontología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Antofagasta, por un período de seis (6) años, el que culmina el 23 de enero de 2021.



En el plazo señalado, la carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

MOISÉS SILVA TRIVÍÑO

DIRECCION ACADEMICA

DIRECCION EJECUTIVA

Director Académico de AcreditAcción

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ

Director Ejecutivo y Representante Legal de AcceditAcción